



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 05 de Agosto del 2014.

**VISTO:**

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

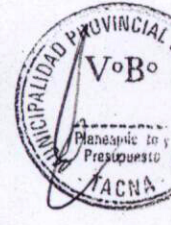
Que, con Informe N° 476-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Junio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1967-2013, a favor del proveedor RENZO SANDY CASO VILCA, por el servicio de elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en el sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna" el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 248-2014-OEP-GM/MPJB por el importe de: S/. 9, 800.00.

Que, mediante Informe N° 0698-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de Julio del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de deuda deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

- PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.**
- CODIGO DE META : 248994.10/0125**
- ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.3.1**
- MONTO : 9, 800.00 Nuevos Soles**
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.**

Que, con proveído de fecha 01 de Agosto del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Felefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO**, por el importe total de S/. 9, 800.00 (Nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en el sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

**PROYECTO/ACTIVIDAD :** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

**CODIGO DE META :** 248994.10/0125

**ESPECIFICA DE GASTO :** 2.6.8.1.3.1

**MONTO :** 9, 800.00 Nuevos Soles

**FTE.FTO./RUBRO :** 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

A favor del siguiente proveedor:

ITEN	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N° ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	5077	RENZO SANDY CASO VILCA	S/. 9, 800.00	"Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en el sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	1967

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Tesorería y áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO  
(E) Alcaldía

